UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente Nº 63.845/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Mariela OYARZO mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas adeudando las asignaturas Arquitecturas y Sistemas Operativos;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna OYARZO;

QUE la alumna OYARZO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota Nº 185/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Mariela OYARZO para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas adeudando las asignaturas Arquitecturas y Sistemas Operativos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mariela OYARZO (D.N.I. Nº 33.939.957) para cursar la asignatura Redes y Telecomunicaciones de la Carrera Analista de Sistemas adeudando las asignaturas Arquitecturas y Sistemas Operativos.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 236